



Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
28º período de sesiones
6 a 17 de noviembre de 2017

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Ghana*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 24 partes interesadas¹ para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

II. Información proporcionada por las partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos²

2. La JS8 recomendó que Ghana agilizara la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones³.

3. La JS15 recomendó que Ghana ratificara todos los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁴. La JS5 recomendó que se ratificara el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo antes de septiembre de 2018⁵.

B. Marco nacional de derechos humanos⁶

4. La JS8 recomendó a Ghana que modificara el capítulo 129 de la ley islámica, para armonizarla con la Ley del Niño de 1998, la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley de Justicia Juvenil, al objeto de garantizar que el matrimonio infantil estuviera terminantemente prohibido y penalizado⁷.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



5. Señalando que durante el proceso del EPU de 2012 Ghana había apoyado las recomendaciones 125.7, 125.8 y 125.9¹, la JS11 observó que algunos de los retos a los que se enfrentaba la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa incluían la falta de voluntad política demostrable para la aplicación de sus decisiones, la falta de competencia legal para verificar la exactitud de los bienes declarados por los funcionarios públicos, la falta de autonomía financiera y la escasez de recursos financieros⁸. La JS11 recomendó que el Gobierno fortaleciera la Comisión otorgándole la autonomía financiera necesaria, en especial para poder abordar con eficacia la corrupción⁹. La JS13 formuló declaraciones y recomendaciones similares¹⁰.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

6. El ACILA afirmó que, respecto del EPU de 2012, a pesar del apoyo de Ghana a la recomendación¹¹ de intensificar los esfuerzos para completar la armonización de la legislación nacional con las disposiciones del Estatuto de Roma y de la posterior elaboración del proyecto de ley sobre la Corte Penal Internacional en 2016, el proyecto de ley no se había aprobado y la incorporación del Estatuto de Roma seguía pendiente¹². HRW declaró que Ghana debería demostrar más su compromiso con la Corte Penal Internacional aplicando el tratado a través de la legislación nacional, entre otras cosas incorporando disposiciones para cooperar de forma plena e inmediata con la Corte¹³.

7. El ACILA también dijo que en el EPU de 2012 se habían formulado numerosas recomendaciones a Ghana para que ratificara, aplicara o adaptara las leyes nacionales a sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, así como que ratificara, antes de que finalizara el tercer ciclo del EPU, aquellas convenciones en las que Ghana era signataria¹⁴; para que ratificara el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte¹⁵; y para que ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, y en este contexto, estableciera un mecanismo nacional de prevención de la tortura, como dispone este instrumento¹⁶, entre otras recomendaciones¹⁷.

1. Cuestiones transversales

*Igualdad y no discriminación*¹⁸

8. La JS3 observó con preocupación que la homofobia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y homosexuales/personas que cuestionan su sexualidad sigue siendo muy frecuente en Ghana. Para las personas transgénero, transexuales o intersexuales, el clima social es tal que esas personas ocultan casi por completo su identidad de género. Además, quienes hablan abiertamente sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas contra personas LGBTQI también son víctimas de la homofobia¹⁹.

9. HRW declaró que la penalización de las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo, de acuerdo con el artículo 104 1) b) del Código Penal, que prohíbe “el conocimiento carnal contra natura” (ampliamente interpretado para que signifique las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo), contribuía a un clima en el cual la violencia y la discriminación contra las personas LGBT eran frecuentes. Observó, además, que la ley no prevenía la discriminación contra las personas LGBT, entre otros ámbitos en el acceso a los servicios de salud, empleo, vivienda o educación, y facilitaba el chantaje y la extorsión²⁰. La JS10 expresó preocupaciones similares y observó asimismo que el estigma social y los prejuicios por motivos de religión eran dos de las causas principales de la violencia y la discriminación sistemáticas contra las personas LGBT²¹. El HRAC formuló una declaración similar y observó además que, debido a los graves prejuicios y a la discriminación que sufren, los hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres no solían declarar abiertamente su situación²².

¹ A/HRC/22/6, párr. 125.

10. La JS3 observó con preocupación que el capítulo 6, artículo 104, del Código Penal de Ghana (1960) se utilizaba para amenazar, detener y castigar a las personas que tenían o que se consideraba que tenían relaciones homosexuales²³. La JS14 observó con preocupación que en Ghana las personas eran detenidas a menudo sobre la base de comportamientos relacionados con su orientación sexual, incluso aunque sus actos no infringieran otras leyes de Ghana²⁴.

11. La JS3 lamentó la grave falta de protección frente a las agresiones físicas cometidas contra las personas LGBTIQI en Ghana²⁵, y recomendó que el Gobierno adoptara medidas para prevenir los delitos motivados por prejuicios, los discursos de odio y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, y para garantizar que cualquier delito motivado por la orientación sexual o la identidad de género fuesen investigados, enjuiciados y castigados sin demora, y que a las víctimas se les ofrecieran recursos apropiados²⁶.

2. Derechos civiles y políticos

*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*²⁷

12. La JS1 señaló que Ghana había abolido en la práctica la pena de muerte y no había ejecutado a nadie desde 1993. Sin embargo, los tribunales seguían imponiendo la pena de muerte y en 2014 el Gobierno rechazó la recomendación del Comité de Aplicación de la Revisión Constitucional de abolir la pena de muerte, o adoptar una moratoria provisional oficial de las ejecuciones, o ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²⁸.

13. La JS5 observó con preocupación que el artículo 13 de la Constitución de Ghana, que garantizaba el derecho a la vida, también ofrecía motivos para el empleo de la fuerza letal mucho más amplios que los permitidos por las normas internacionales²⁹, y que no existía un mecanismo independiente para investigar los abusos policiales³⁰. La JS1 formuló una declaración similar³¹.

14. La MFWA señaló que, dado el número de casos de violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad, no quedaba claro si las medidas adoptadas por el Gobierno para combatir los abusos policiales, incluida la brutalidad contra los periodistas y otras personas que ejercían el derecho a la libertad de expresión, habían sido efectivas o siquiera adecuadas³². Señalando que la brutalidad de la policía al intervenir en un conflicto entre una comunidad y una empresa minera había provocado la muerte de un manifestante de la comunidad³³, la JS5 recomendó que el Gobierno integrara el respeto de los derechos humanos en los protocolos de actuación de las fuerzas de seguridad en la respuesta a los casos de tala o minería ilegal, o a los casos de conflictos sociales entre los inversores y la población local³⁴.

15. La JS1 declaró que el Servicio de Prisiones de Ghana había mostrado que las condiciones en las prisiones del país apenas habían mejorado, a pesar de las reiteradas peticiones. Señaló también que el nivel de hacinamiento era extremo, lo que daba lugar a una serie de graves violaciones, como una alimentación inadecuada, el acceso insuficiente a la atención de salud, condiciones sanitarias y de seguridad personal deficientes y la ausencia de servicios de rehabilitación³⁵.

16. El HRAC afirmó que las trabajadoras del sexo sufrían violencia por parte de sus clientes, de la población y de la policía. Las trabajadoras del sexo trabajaban constantemente en un “entorno potencialmente violento” y estaban expuestas a peligros porque no existían mecanismos de seguridad demostrada para detectar a los clientes peligrosos³⁶. El HRAC recomendó que Ghana confrontara el castigo personal y legal injusto de las trabajadoras del sexo con el castigo de los clientes, y que estableciera protección jurídica para las trabajadoras del sexo frente a la violencia y las amenazas de violencia que sufrían³⁷.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*³⁸

17. La JS11 informó de que la corrupción seguía siendo un inconveniente en la lucha contra la pobreza, y que, de acuerdo con Ghana Integrity Initiative, la representación local

de Transparencia Internacional, la corrupción era una de las numerosas razones por las cuales Ghana no había podido lograr algunas metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)³⁹.

18. A la JS1 le preocupaba que no existiera un mecanismo independiente para investigar los abusos policiales⁴⁰, y recomendó que se estableciera una Comisión de Denuncias contra la Policía independiente para tratar los casos de brutalidad policial y ofrecer recursos efectivos a las víctimas⁴¹. La JS1 también expresó su preocupación por la falta de concienciación sobre los derechos jurídicos, las largas demoras en los procedimientos y la lamentable falta de representación de abogados en el Plan de Asistencia Jurídica⁴².

19. La JS5 observó con preocupación que los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades afectadas por las actividades de las empresas mineras eran difíciles de exigir en los tribunales. Entre los obstáculos prácticos figuraban el coste de presentar una demanda y la dificultad de obtener asistencia jurídica asequible, así como la insuficiente capacidad de los jueces y los tribunales locales para solventar casos sobre las repercusiones de las empresas en los derechos humanos⁴³.

20. La JS5 declaró que la Ley de Minería y Recursos Minerales de 2006 (Ley núm. 703) capacitaba al Gobierno para resolver los conflictos sobre el pago de indemnizaciones entre las comunidades y las empresas mineras. Este requisito perjudicaba a las comunidades afectadas por las actividades de las empresas mineras y no ofrecía ningún socorro para dicha comunidad mientras se resolvía el conflicto con las empresas mineras⁴⁴.

21. La JS1 señaló con preocupación que el Código de Procedimiento Penal (Ley núm. 30 de 1960), que disponía que los niños en conflicto con la ley fuesen tratados de forma diferente a los adultos, tenía grandes carencias. Añadió que la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa de Ghana había informado de que muchos jóvenes perecían en cárceles para adultos en todo el país⁴⁵.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*⁴⁶

22. La JS16 lamentó que el proyecto de ley sobre el derecho a la información no hubiera sido aprobado todavía por el Parlamento, a pesar de que Ghana había aceptado las recomendaciones⁴⁷ formuladas por Austria y el Canadá en 2012⁴⁸. La JS7 formuló una observación similar y recomendó que Ghana aprobase, a la mayor brevedad posible, el proyecto de ley sobre el derecho a la información⁴⁹. La JS16 añadió que, pese a la positiva eliminación en 2001 del Código Penal (Ley núm. 29 de 1960) de las disposiciones sobre el delito de libelo y de difamación sediciosa, todavía había otras normas jurídicas que restringían la libertad de expresión, como la aplicación del desacato a los tribunales en varios casos⁵⁰.

23. La MFWA observó que el Gobierno respetaba en general la libertad de expresión y que, al parecer, no refrendaba ni incitaba a cometer crímenes contra los periodistas u otras personas que ejercían su derecho a la libertad de expresión. En lugar de ello, las autoridades gubernamentales habían emitido comunicados públicos en los que reconocían la importancia de los periodistas en la defensa de la democracia⁵¹. Sin embargo, el Gobierno no había contraído ningún compromiso firme y significativo para garantizar que se investigaran y enjuiciaran los crímenes contra los periodistas y otras personas que ejercían su derecho a la libertad de expresión. La MFWA señaló asimismo que la falta de voluntad política de Ghana para luchar contra la impunidad por los crímenes contra los periodistas tenía el potencial de alentar a que algunas personas siguieran cometiendo violaciones⁵². La JS16 recomendó que Ghana garantizase que la libertad de los medios de comunicación siguiera siendo sólida protegiendo la libertad de expresión de los agentes de los medios de comunicación en la ley, la política y la práctica, de acuerdo con el capítulo 12 de la Constitución de Ghana, artículos 162 y 163, que garantizan plenamente la libertad y la independencia de los medios de comunicación y otorgan a los periodistas toda la protección que necesitan para ejercer su profesión⁵³.

24. La JS7 informó de que se habían presentado denuncias de violaciones de la libertad de expresión cometidas por agentes estatales y no estatales, sin que el Estado hubiese investigado los incidentes ni proporcionado un recurso efectivo. Las violaciones denunciadas fueron en su mayoría agresiones físicas, arrestos, detenciones, amenazas y

censura. La JS7 llegó a la conclusión de que la violencia cometida por los agentes estatales para reprimir la libertad de opinión y de expresión era especialmente inquietante⁵⁴, y recomendó que el Gobierno investigara, enjuiciara y sancionara todas las agresiones contra los periodistas, y que les garantizara una protección y una seguridad adecuadas, de forma que pudieran desempeñar eficazmente sus funciones sin temor a la victimización⁵⁵. La MFWA recomendó que el Gobierno realizara investigaciones inmediatas y efectivas sobre todas las violaciones de los derechos a la libertad de expresión, en especial el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad⁵⁶.

3. Derechos económicos sociales y culturales

*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*⁵⁷

25. La JS15 señaló que el mayor reto al que se había enfrentado la juventud en Ghana había sido la falta de oportunidades de empleo. En los últimos tres decenios, el Gobierno había centrado a menudo su atención en la estabilización de la economía y en particular en alcanzar una inflación de un solo dígito, más que en el empleo. Esta orientación de la política se había reflejado a menudo en la elaboración de presupuestos que prestaban poca atención a las medidas para crear o ayudar a crear empleo en la escala necesaria para lograr una reducción significativa de la pobreza⁵⁸. La JS15 recomendó por lo tanto que Ghana realizara, a la mayor brevedad posible, un estudio completo en el que se pusiera de relieve la alta tasa de desempleo en el país, con miras a poner en práctica medidas eficaces para solucionar el problema y que revisara el Código del Trabajo, en vigor desde hace más de diez años sin que haya sido revisado⁵⁹.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*⁶⁰

26. La JS13 observó con preocupación que la corrupción en la administración territorial local y a gran nivel entre los inversores y la élite local, favorecía la “usurpación territorial” y la captura del Estado y marginalizaba a las poblaciones locales⁶¹.

*Derecho a la salud*⁶²

27. La JS10 observó con preocupación que la mayoría de los abortos practicados en Ghana seguían realizándose en condiciones de riesgo, y suponían la segunda principal causa de mortalidad materna y una de las principales causas de morbilidad materna a largo plazo en el país. Las restricciones legales existentes, la falta de accesibilidad y asequibilidad, la falta de acceso a la información y a los medios anticonceptivos, el aumento de las tasas de embarazos no deseados o no planificados, junto con el estigma y el rechazo social de las relaciones sexuales prematrimoniales se han identificado entre otras como las principales causas del aborto en condiciones de riesgo. La falta de conocimiento y el estigma juegan un papel importante en la reticencia de las mujeres a solicitar atención posterior al aborto, en especial entre las mujeres jóvenes⁶³.

28. La ADF recomendó que Ghana reconociera que la legalización del aborto en un país con unos niveles elevados de mortalidad y morbilidad materna y con problemas de acceso a atención de salud adecuada no hacía que el embarazo y el parto fuesen más seguros⁶⁴. La ADF también recomendó que Ghana mejorara la infraestructura de la atención de salud, el acceso a la atención obstétrica de urgencia, la formación de las matronas, los recursos destinados a la salud materna, con especial hincapié en lograr que las madres y los bebés superasen el embarazo y el parto en condiciones seguras, y el acceso a la atención de salud para las mujeres de entornos pobres y/o rurales⁶⁵.

29. La JS13 observó con preocupación que la corrupción era especialmente perjudicial en la prestación de atención de salud en Ghana. La repercusión directa era visible: las decisiones normativas equivocadas podían dar lugar a un acceso desigual, a traumas innecesarios y, en última instancia, a unas tasas de mortalidad mayores en los pacientes que precisaban atención. Además, el soborno, el favoritismo y los cargos extraordinarios para los medicamentos y los tratamientos que se solicitaban habitualmente impedían que las comunidades pobres accedieran a la atención de salud⁶⁶. La JS9 recomendó que el Plan Nacional de Seguro Médico recibiera apoyo financiero para poder ofrecer atención básica de salud a las madres, los bebés y los ancianos⁶⁷.

30. La GCNH señaló que en Ghana no había leyes explícitas sobre la salud reproductiva de los adolescentes y que había distintas disposiciones jurídicas internas que abarcaban los derechos de los niños y los adolescentes⁶⁸.

31. La JS14 observó con preocupación que el miedo a ser estigmatizado seguía desalentando a las personas a someterse a la prueba del VIH y a quienes resultaban seropositivos a solicitar atención a tiempo. Las personas seropositivas sufrían discriminación en el empleo y a menudo se veían obligadas a abandonar sus empleos o sus hogares⁶⁹.

32. El HRAC declaró que las trabajadoras del sexo sufrían un riesgo mayor de contraer el VIH⁷⁰, y recomendó que Ghana mejorara la prestación de servicios de salud para que las trabajadoras del sexo y sus parejas estuviesen incluidas en lo relativo al VIH y otros problemas de salud⁷¹. La JS9 recomendó que el Gobierno garantizara la fácil disponibilidad de medicamentos antirretrovirales y las existencias de sistemas de tratamiento de la tuberculosis y del VIH en todos los hospitales y clínicas del país, con miras a regular la escasez y controlar el robo de medicamentos y los elevados precios de las existencias⁷².

33. La JS12 expresó su preocupación por el bajo porcentaje de la demanda de planificación familiar, debido a la falta de entendimiento de los métodos anticonceptivos y la inaccesibilidad y/o el costo inasequible de los servicios de planificación familiar. La JS12 recomendó, por consiguiente, que Ghana promulgara una disposición legal para regular los servicios de planificación familiar y para educar a las comunidades, con miras a incrementar la tasa de prevalencia del uso de anticonceptivos⁷³.

34. La JS12 también mostró su preocupación por que en Ghana la legislación sobre el aborto no se interpretaba en su totalidad, lo que hacía que la disposición sobre el aborto relativa a la atención de salud física y mental no fuese clara, y por el hecho de que los servicios de atención del aborto en el país fuesen inaccesibles debido a los prejuicios de los proveedores de servicios de salud⁷⁴.

35. La JS9 recomendó que Ghana velase por que el Parlamento aprobara el instrumento legislativo para aplicar la Ley de Salud Mental, a fin de promover la regulación de las actividades de los gestores de los campamentos de oración y de otros curanderos religiosos, con miras a proteger de manera efectiva el derecho a la salud⁷⁵.

36. La JS5 afirmó que la minería ilegal había creado en Ghana una crisis medioambiental y de recursos naturales. La minería ilegal se llevaba a cabo en espacios forestales, terrenos agrícolas y ríos. Como resultado, los cursos de agua se habían sedimentado y estaban gravemente contaminados con metales pesados, como el cianuro y otras toxinas. La minería ilegal también se asociaba con el trabajo infantil peligroso. Los esfuerzos realizados por la policía para arrestar y enjuiciar a los responsables habían sido ineficaces⁷⁶.

*Derecho a la educación*⁷⁷

37. La JS10 dijo que no había una política oficial que proporcionase a la juventud el conocimiento y las habilidades necesarios para afrontar los graves retos que les impedían alcanzar su pleno potencial de desarrollo, concretamente: la tasa de embarazos y procreación en la adolescencia, el abandono escolar femenino debido al embarazo, el matrimonio entre adolescentes, el aborto de las adolescentes en condiciones de riesgo, la mortalidad materna y las prácticas tradicionales nocivas⁷⁸.

38. La JS3 recomendó que Ghana ofreciera directrices nacionales claras para evitar la discriminación contra los estudiantes por cualquier motivo, incluidos la orientación sexual y la identidad de género, y que ofreciera mecanismos para una reparación efectiva cuando un estudiante sufriera esa discriminación, entre ellos acciones judiciales que no se viesan entorpecidas por limitaciones basadas en la capacidad financiera del menor o de la familia⁷⁹.

39. La JS13 lamentó que los padres y los tutores siguieran haciendo frente a una carga financiera considerable debido a la incapacidad del Gobierno de ofrecer los recursos y la infraestructura necesarios para apoyar la educación, dejando así a los niños de familias pobres fuera de la escuela⁸⁰. La JS13 recomendó que Ghana redujera la carga de la

educación que recaerá sobre los padres mediante la aplicación del programa de enseñanza gratuita, según figura en el presupuesto del país correspondiente a 2017⁸¹.

40. La FMSI expresó su preocupación por el grado en que la política relativa al derecho a una educación básica, universal, obligatoria y gratuita se aplicaba fielmente, ya que había informes que indicaban que el sistema educativo de Ghana no era ni realmente gratuito ni obligatorio⁸². La FMSI recomendó que Ghana adoptara las medidas necesarias para garantizar que la escolarización en la educación primaria fuese totalmente gratuita para los niños⁸³.

4. Derechos de personas o grupos específicos

*Mujeres*⁸⁴

41. La JS5 observó con preocupación que había una diferencia de género en cuanto al acceso, la propiedad y el control de la tierra y de otros recursos naturales. Incluso cuando las mujeres tenían acceso a la tierra, a menudo eran los hombres quienes ejercían la autoridad o el control y el derecho de tenencia para disponer la tierra, sin tener en cuenta los intereses y los derechos de las mujeres⁸⁵.

42. La JS14 señaló que, si bien la Constitución y las leyes sobre la familia, el trabajo, la propiedad, la nacionalidad y la herencia preveían la misma condición jurídica y los mismos derechos para las mujeres y los hombres, las prácticas tradicionales y las normas sociales a menudo negaban a las mujeres sus derechos reglamentarios a la herencia y la propiedad, a un matrimonio legalmente registrado con derechos jurídicos asociados y a unos recursos suficientes para ejercer la custodia de los hijos. Las mujeres seguían siendo discriminadas en el acceso al empleo, los salarios y la vivienda⁸⁶.

43. La JS6 declaró con preocupación que el proyecto de ley sobre los derechos de propiedad de los cónyuges, que tiene por objeto ofrecer una distribución entre los cónyuges más equitativa de la propiedad adquirida durante el matrimonio, fue propuesto, redactado y elevado ante el Parlamento para su estudio y aprobación como ley, pero no fue aprobado antes de la clausura del último Parlamento⁸⁷.

44. La JS10 comunicó que, en relación con la persistencia de la discriminación, la violación, el acoso sexual en la escuela, el lugar de trabajo y en el ámbito público, el matrimonio temprano y forzoso, la violencia doméstica y la mutilación genital femenina, la legislación y las políticas actuales se consideraban insuficientes. Asimismo, la impunidad a este respecto era uno de los mayores desafíos que había que superar, junto con la falta de voluntad de denunciar y enjuiciar estos casos⁸⁸.

45. La GCNH señaló que, de acuerdo con el Estudio Demográfico y Sanitario de Ghana de 2014, el 14% de las mujeres con edades comprendidas entre los 15 y los 19 años habían comenzado a procrear: o bien habían tenido un hijo nacido vivo (11%) o bien están embarazadas de su primer hijo (3%), lo que suponía un ligero incremento respecto del 13% de 2008. También declaró que el porcentaje de mujeres que habían comenzado a procrear aumentaba rápidamente con la edad, desde el 2% entre las mujeres de 15 años hasta el 36% entre las mujeres de 19 años⁸⁹.

46. La FMSI señaló que, aunque existía legislación contra la *trokosi*, en Ghana no había ocurrido ningún enjuiciamiento en relación con esta práctica. Declaró, igualmente, que era difícil eliminar completamente la *trokosi* porque muchas familias volverían a enviar a las chicas a esos lugares de culto si fuesen liberadas, por temor a que fuesen castigadas por los dioses⁹⁰. La FMSI recomendó que Ghana reforzara las directrices nacionales y que estableciera controles estrictos para vigilar la práctica de la *trokosi*, en particular en las zonas a lo largo de las fronteras con países donde la práctica seguía estando muy extendida. También recomendó que se garantizara que a las niñas y a las mujeres que hubiesen sufrido la mutilación genital femenina y que hubiesen sido liberadas de prácticas tales como la *trokosi* se les proporcionara acceso a los servicios sociales, médicos, de rehabilitación y psicológicos, así como la posibilidad de obtener una reparación judicial⁹¹.

47. La JS14 observó con preocupación que, si bien la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres estaba prohibida por la Ley contra la Violencia Doméstica de 2007, esa

violencia seguía siendo un problema. La policía rara vez intervenía en los casos de violencia doméstica, en parte debido a la falta de capacidades de asesoramiento, centros de acogida y otros recursos para atender a las víctimas⁹². La JS6 expresó preocupaciones similares y también señaló que la asistencia adecuada para las víctimas seguía suponiendo un desafío⁹³. La JS6, por consiguiente, recomendó a Ghana que destinara, con carácter urgente, fondos para aplicar efectivamente el artículo 8 3) de la Ley contra la Violencia Doméstica de 2007, y que adoptara medidas inmediatas para establecer refugios para las víctimas, como estipulaba dicha Ley⁹⁴.

*Niños*⁹⁵

48. La JS6 observó con preocupación que Ghana tenía una de las mayores tasas de prevalencia de matrimonio infantil en el mundo, con un promedio regional del 25%, y que las niñas casadas también se veían privadas de sus derechos fundamentales a la salud, la educación y la seguridad⁹⁶. La JS6 recomendó a Ghana que destinara, con carácter urgente, suficientes recursos a la Dependencia para la Eliminación del Matrimonio Infantil del Ministerio para las Cuestiones de Género, la Infancia y la Protección Social, y que pusiera en práctica el Marco Estratégico Nacional⁹⁷. La JS8 formuló recomendaciones similares e instó a Ghana a crear una estrategia y un plan de acción nacional operativo para combatir el matrimonio infantil⁹⁸.

49. La JS12 expresó su preocupación por el hecho de que la actual Política de Bienestar Infantil y Familiar indicaba que las intervenciones de protección social contribuirían a reducir las prácticas como el matrimonio infantil, pero no ofrecía orientaciones ni estrategias claras sobre cómo proteger a los niños específicamente contra el matrimonio precoz⁹⁹. La FMSI señaló con preocupación que en 2016 el 21% de las niñas de Ghana había contraído matrimonio antes de cumplir los 18 años de edad, y declaró que los estudios de investigación demostraban que la práctica del matrimonio infantil estaba motivada principalmente por factores socioeconómicos, como la pobreza, la desigualdad de género, el embarazo y la falta de educación¹⁰⁰. La FMSI recomendó que Ghana concienciara sobre las consecuencias negativas del matrimonio infantil y la importancia de la educación, en particular en la región del norte, y que ofreciera a los adolescentes educación en materia de salud sexual para prevenir los embarazos de adolescentes, con miras a romper el ciclo del embarazo que conduce al matrimonio¹⁰¹.

50. La GCNH señaló que el contenido de los temas recogidos en los estudios sociales no trataba en detalle aspectos importantes sobre salud sexual y reproductiva, como las enfermedades de transmisión sexual, el embarazo de adolescentes y el aborto. También señaló que la falta de un debate abierto sobre el sexo provocaba que los jóvenes tuvieran un conocimiento muy limitado de las conductas y las actividades sexuales¹⁰². La GCNH recomendó que los Servicios de Salud de Ghana mejoraran los centros de salud existentes y que establecieran otros nuevos para que los centros fuesen accesibles para todos los jóvenes en el país¹⁰³.

51. La JS8 señaló que, si bien el Gobierno había realizado esfuerzos incesantes para reducir el abuso y la violencia infantil, los aspectos socioculturales y la pobreza seguían siendo las causas principales de la violencia contra los niños. Las prácticas arraigadas culturalmente, como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil, la *trokosi* y la brujería seguían poniendo en riesgo los derechos y el bienestar de los niños, mientras que los entornos que se suponían seguros, como las escuelas y los hogares, seguían siendo los espacios donde tenían lugar la mayoría de los casos de abusos y violencia. La pobreza era igualmente importante en los casos de violencia, y a menudo ponía a los niños en riesgo de ser explotados, ya fuese mediante el trabajo infantil, la trata de niños o la explotación sexual¹⁰⁴.

52. La JS9 observó que los funcionarios en todos los niveles del Gobierno, entre ellos el Presidente, habían condenado públicamente la mutilación genital femenina como un acto inhumano. Sin embargo, en Ghana seguía habiendo focos en algunas zonas rurales de difícil acceso¹⁰⁵. La JS9 recomendó que Ghana aplicara la ley que regulaba el arresto y la detención de todos los responsables de la mutilación genital femenina y que incrementara la promoción de las campañas en defensa de la salud y el bienestar de la infancia y los servicios para proteger y salvaguardar la salud reproductiva de las mujeres en Ghana¹⁰⁶.

53. La GIEACPC observó con preocupación que en Ghana el castigo corporal de los niños era lícito, a pesar de las repetidas recomendaciones para su prohibición formuladas por el Comité de los Derechos del Niño, el Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos, y de la recomendación¹⁰⁷ formulada durante el segundo ciclo del EPU de Ghana de 2012, que habían sido aceptadas por el Gobierno¹⁰⁸. La JS8 expresó preocupaciones similares y señaló que el castigo corporal seguía siendo un problema en muchos entornos. La violencia física a menudo seguía enraizada en las normas culturales y se percibía o interpretaba por quienes la aplicaban como una medida punitiva o disuasoria más que como una forma de violencia contra los niños, lo que la hacía socialmente aceptable. Además, en el hogar, el castigo corporal era a menudo una de las principales formas de violencia doméstica a la que estaban expuestos tanto los niños como las mujeres. En el hogar, en las escuelas, en las guarderías y en las modalidades alternativas de cuidado, el castigo corporal seguía siendo lícito, en especial en virtud de las disposiciones del artículo 13 2) de la Ley del Niño de 1998¹⁰⁹, que permitían una corrección “razonable” y “justificable”. La FMSI recomendó que Ghana reforzara el sistema de vigilancia para garantizar que ningún niño fuese sometido a castigo corporal, y que intensificara los esfuerzos para concienciar sobre los métodos alternativos de disciplina y las consecuencias para los profesores del empleo del castigo corporal contra los alumnos¹¹⁰.

54. La JS8 declaró que el Código Penal de Ghana prohibía una serie de delitos sexuales, pero que no existía una legislación adecuada para tratar la explotación sexual que afectaba a los niños que ejercían la prostitución. Sin embargo, la clasificación del delito no era suficiente: el cumplimiento del marco jurídico era fundamental, y no estaba teniendo lugar en la actualidad debido a la falta de recursos, lo que daba lugar a que los delitos no se denunciasen y a que los responsables quedaran impunes¹¹¹.

55. La JS5 observó con preocupación que los niños estaban siendo explotados en el sector del *galamsey* (pequeños operadores mineros ilegales), que estaba creciendo enormemente¹¹². Además, el uso de mano de obra infantil está muy extendido en la producción del cacao y en la industria pesquera¹¹³. La JS5 recomendó que Ghana continuara combatiendo el trabajo infantil, en particular en la industria minera y en la producción de cacao, entre otras vías mediante la aplicación de medidas relativas a la rehabilitación, la reintegración y la educación de los niños¹¹⁴.

56. HRW observó que el trabajo infantil seguía siendo un problema grave en el país, por ejemplo en las minas de oro artesanales y de pequeña escala, en las que miles de niños trabajaban en condiciones peligrosas. HRW añadió que la mayoría de los niños tenían edades comprendidas entre los 15 y los 17 años, pero también había niños más jóvenes trabajando en la minería¹¹⁵.

57. La FMSI lamentó que, según unos informes independientes publicados en enero de 2016, el Plan de Acción Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil no cumpliera sus objetivos y que el número de niños que trabajaban hubiera aumentado a finales de 2015, al igual que la proporción de los niños que realizaban trabajos peligrosos¹¹⁶. La FMSI recomendó que se reforzara el mecanismo de vigilancia nacional para valorar la situación actual de los niños que participaban en el sector del trabajo¹¹⁷.

*Personas con discapacidad*¹¹⁸

58. La JS4 afirmó que, según una recomendación¹¹⁹ formulada durante el EPU de 2012, Ghana debía adoptar medidas normativas eficaces y desarrollar suficiente infraestructura para abordar las cuestiones que afectaban a los derechos de las personas con discapacidad, y que hasta la fecha Ghana no había adoptado medidas para abordar esta cuestión porque la infraestructura en los espacios públicos seguía construyéndose sin prestar la debida atención a la necesidad de construir infraestructuras con accesos para las personas con discapacidad¹²⁰.

59. La JS4 también afirmó que el Movimiento de Personas con Discapacidad, encabezado por la Federación de Organizaciones de Personas con Discapacidad de Ghana, realizó un análisis de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Ley de las Personas con Discapacidad de Ghana, e identificó puntos débiles importantes en la legislación local. La JS4 recomendó que el Gobierno modificara antes de

marzo de 2018 la Ley de las Personas con Discapacidad para adaptarla a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹²¹.

60. La JS2 dijo que, con la entrada en vigor de la Ley de las Personas con Discapacidad de 2006, se habían realizado algunos intentos para fortalecer la promoción y la protección de los derechos de las personas con discapacidad, pero era necesario que el Gobierno y sus asociados trabajaran específicamente sobre los derechos de salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad¹²². La JS2 recomendó que el Ministerio de Cuestiones de Género y Protección Social estableciera un plan de acción que destacara el compromiso del Gobierno y de otras organizaciones asociadas con la plena aplicación de la Ley, incluida una asignación presupuestaria para este proceso¹²³. Además, la JS2 recomendó que el Ministerio de Cuestiones de Género y Protección Social garantizara la coherencia entre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley de las Personas con Discapacidad, coordinando para ello los esfuerzos encaminados a armonizar ambos instrumentos¹²⁴.

61. HRW afirmó que las personas con discapacidades psicosociales reales o supuestas seguían siendo obligadas a vivir en hospitales psiquiátricos y en campamentos de oración, a menudo contra su voluntad y con pocas posibilidades de impugnar su reclusión¹²⁵.

62. La FMSI observó que la terrible situación de las personas con problemas mentales ingresadas en los campamentos de oración permanecía inalterada. También observó que no había verdaderos sistemas de vigilancia para asegurar que los campamentos de oración estuvieran cumpliendo con la obligación de presentar informes, o para garantizar que no estuvieran maltratando a quienes estaban a su cargo¹²⁶. La FMSI recomendó que Ghana aprobara y fortaleciera una política nacional para orientar y regular la práctica de los campamentos de oración, y que desarrollara y construyera más infraestructura para apoyar a los servicios de salud mental que sustituirían a los campamentos de oración en el país¹²⁷.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

ACILA	Africa Centre for International Law and Accountability, Accra, Ghana;
ADF	Alliance Defending Freedom International, Geneva, Switzerland;
FMSI	Marist International Solidarity Foundation, Geneva, Switzerland;
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland;
HRAC	Human Rights Advocacy Centre, Accra, Ghana;
GCNH	Ghana Coalition of NGOs in Health; Accra, Ghana;
HRW	Human Rights Watch, New York, United States of America;
MFWA	Media Foundation for West Africa, Accra, Ghana.

Joint submissions:

JS1	Joint Submission 1 submitted by: POS Foundation; Amnesty International; Legal Resources Centre; Commonwealth Human Rights Initiative; Solace Brothers; Africa Centre for International Law and Accountability;
JS2	Joint Submission 2 submitted by: Planned Parenthood Association of Ghana (PPAG); Ghana Federation of Disability Organisations, Vision for Alternative Development (VALD); Human Rights Advocacy Centre (HRAC); Alliance for Reproductive Health Rights (ARHR); Ghana Coalition of NGOs in Health (GCNH); African Women Lawyers Association (AWLA); Women in Law and Development in Africa (WiLDAF); Hope for Future Generations (HFFG);
JS3	Joint Submission 3 submitted by: Solace Brothers Foundation (SBF); Perfector of Sentiment (POS) Foundation, Priorities On Right and Sexual Health (PORSH); Amnesty

- International (Ghana); Human Rights Advocacy Centre (HRAC); Centre for Popular Education and Human Rights Ghana (CEPEHRG); Society and Youth Development; Africa Centre for International Law and Accountability (ACILA) Ghana;
- JS4 **Joint Submission 4 submitted by:** Divine Group International Foundation (DGI Foundation); Center for employment of persons with disability (CEPD) and POS foundation;
- JS5 **Joint Submission 5 submitted by:** Kasa Initiative Ghana; Wacam; Forest Watch Ghana; Coalition of CSO in Water and Sanitation; CSO working group on Environment and Climate Change, CSO working Group on Mining; Coalition of CSO on Oil and Gas; Fisheries Alliance; Coalition of CSOs on Land;
- JS6 **Joint Submission 6 submitted by:** Women's Initiative for Self-Empowerment; Legal Resources Centre; Commonwealth Human Rights Initiative Africa; Africa Centre for International Law and Accountability; Restoration of Hope Foundation; POS Foundation; KASA Initiative Ghana; Amnesty International; IUCN Ghana; Gender Violence Survivors Support Network Ghana; Network of Women in Growth; Community and Family Aid Foundation; Women in the Lord's Vineyard; Society and Youth Foundation;
- JS7 **Joint Submission 7 submitted by:** Coalition on the Right to Information Ghana; POS Foundation; Commonwealth Human Rights Initiative; Africa Centre for International Law and Accountability; Restoration of Hope Foundation; KASA Initiative Ghana;
- JS8 **Joint Submission 8 submitted by:** Ghana NGO Coalition for the rights of the Child (GNCRC); Defence for Children International-Ghana (DCI-Ghana); Plan International Ghana; Defence for Children International (DCI); ECPAT International;
- JS9 **Joint Submission 9 submitted by:** Mind Freedom Ghana; Concern Health Education; Gender Violence Survivors Support Network; Network of Women in Growth Ghana; Amnesty International; Community and Family Aid Foundation; Women in the Lord's Vineyard; Grace to Grace Foundation; Society and Youth Foundation; Relive Ghana; The Light Foundation Ghana (TLF); One Love Initiative Foundation; Community Outreach Alliance; Patient Friend Foundation (PFF); Community Youth Development Foundation (CYDEF); POS Foundation; KASA Initiative;
- JS10 **Joint Submission 10 submitted by:** The Swedish Association for Sexuality Education (RFSU) and the Youth Harvest Foundation Ghana;
- JS11 **Joint Submission 11 submitted by:** Tiger Eye Foundation; Ghana; POS Foundation/KASA Initiative; Africa Centre for International Law and Accountability (ACILA); Coalition on the Right to Information, Ghana (RTI); Commonwealth Human Rights Initiative; Africa Office (CHRI);
- JS12 **Joint Submission 12 submitted by:** Human Rights Advocacy Centre (HRAC) and Ghana Coalition of NGOs in Health (GCNH);
- JS13 **Joint Submission 13 submitted by:** Ghana Integrity Initiative and Transparency International;
- JS14 **Joint Submission 14 submitted by:** Sisters of the Heart; Centre for Popular Education Human Rights in Ghana; Sexual Rights Initiative;
- JS15 **Joint Submission 15 submitted by:** Amnesty International Ghana; POS Foundation; Commonwealth Human Rights Initiative (CHRI); African Centre for International Law and Accountability (ACILA); KASA Initiative;

JS16

Joint Submission 16 submitted by: PEN International and PEN Ghana.

- ² For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 123.1 – 123.7, 123.11, 125.1 – 125.5, 125.16, 125.50, 125.86.
- ³ JS8, page 11.
- ⁴ JS15, page 3.
- ⁵ JS5, page 3.
- ⁶ For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 123.8-123.13, 124.1, 125.6 – 125.11, 125.16, 125.23 – 125.27, 125.44, 125.52 – 125.53, 125.59, 125.62 – 125.63, 125.84, 125.86 – 125.87, 125.89, 125.91.
- ⁷ JS8, para. 21.
- ⁸ JS11, para. 14.
- ⁹ JS11, para. 17 (I).
- ¹⁰ JS13, page 2 and 5.
- ¹¹ A/HRC/22/6, para.123.11.
- ¹² ACILA, para. 1.
- ¹³ HRW, para. 40.
- ¹⁴ A/HRC/22/6, para.123.7.
- ¹⁵ A/HRC/22/6, para.126.1, 126.2, 126.12, 126.14, 126.15.
- ¹⁶ A/HRC/22/6, para.125.16, but also 125.1, 125.3, 125.5.
- ¹⁷ ACILA, para. 2.
- ¹⁸ For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 123.18, 123.23, 124.1 – 124.2, 124.8 – 124.9, 125.60 – 125.61, 125.71, 125.75.
- ¹⁹ JS3, para. 4.
- ²⁰ HRW, para. 33.
- ²¹ JS10, paras. 19 and 20.
- ²² HRAC, paras. 19 and 20.
- ²³ JS3, para. 3.
- ²⁴ JS14, para. 19.
- ²⁵ JS3, page 7.
- ²⁶ JS3, page 8.
- ²⁷ For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 123.8, 123.11, 123.19, 123.20, 123.22, 124.3 – 124.7, 125.1, 125.3 – 125.5, 125.15 – 125.18, 125.45, 125.59, 125.90.
- ²⁸ JS1, para. 5.
- ²⁹ JS5, para. 8.1.
- ³⁰ JS5, para. 8.3.
- ³¹ JS1, para. 14.
- ³² MFWA, paras. 17 and 18.
- ³³ JS5, para. 8.7.
- ³⁴ JS5, para. 8.9.
- ³⁵ JS1, para. 21.
- ³⁶ HRAC, page 4.
- ³⁷ HRAC, page 5.
- ³⁸ For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 123.11, 123.21, 124.1, 124.3-124.5, 124.7 – 124.9, 125.6, 125.10, 125.20 – 125.21, 125.29 – 125.40, 125.47, 125.49 – 125.50, 125.52, 125.57 – 125.59.
- ³⁹ JS11, paras. 6 and 7.
- ⁴⁰ JS1, para 15.
- ⁴¹ JS1, para. 19.
- ⁴² JS1, para. 36.
- ⁴³ JS5, para. 9.1.
- ⁴⁴ JS5, para. 5.1.
- ⁴⁵ JS1, para. 28.
- ⁴⁶ For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 125.12, 125.62 – 125.63.
- ⁴⁷ A/HRC/22/6, para. 125.62 and 63.
- ⁴⁸ JS16, para. 6.
- ⁴⁹ JS7, paras. 10 and 13.
- ⁵⁰ JS16, paras. 10 and 11.
- ⁵¹ MFWA, para. 33.
- ⁵² MFWA, para. 30.
- ⁵³ JS16, para. 18.
- ⁵⁴ JS7, paras. 5, 6 and 7.
- ⁵⁵ JS7, para. 9.

- ⁵⁶ MFWA, para.63.
⁵⁷ For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 123.6, 125.65.
⁵⁸ JS15, para. 2.
⁵⁹ JS15, page 3.
⁶⁰ For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 125.66, 125.82, 125.91.
⁶¹ JS13, page 3.
⁶² For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 125.45, 125.64, 125.66-125.74, 125.82, 125.90.
⁶³ JS10, para. 11.
⁶⁴ ADF, para. 18.
⁶⁵ ADF, para. 18.
⁶⁶ JS13, page 5.
⁶⁷ JS9, para 32.
⁶⁸ GCNH, para. 32.
⁶⁹ JS14, para. 28.
⁷⁰ HRAC, page 4.
⁷¹ HRAC, page 5.
⁷² JS9, para. 38.
⁷³ JS12, page 11.
⁷⁴ JS12, page 5.
⁷⁵ JS9, para. 8.
⁷⁶ JS5, para. 6.
⁷⁷ For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 125.14, 125.28, 125.55, 125.64, 125.74 – 125.83.
⁷⁸ JS10, para. 16.
⁷⁹ JS3, para. 7.
⁸⁰ JS13, page 4.
⁸¹ JS13, page 5.
⁸² FMSI, para. 6.
⁸³ FMSI, para.7.
⁸⁴ For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 123.5, 123.10, 123.14 – 123.18, 125.10 – 125.14, 125.19 – 125.45, 125.48, 125.67, 125.78 – 125.79.
⁸⁵ JS5, para. 4.1.
⁸⁶ JS14, para. 17.
⁸⁷ JS6, para. 48.
⁸⁸ JS10, para. 8.
⁸⁹ GCNH, para. 26.
⁹⁰ FMSI, para. 16 and 17.
⁹¹ FMSI, para. 18.
⁹² JS14, para. 5.
⁹³ JS6, para. 36.
⁹⁴ JS6, para. 40.
⁹⁵ For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 123.1 – 123.5, 123.17, 123.20, 123.23, 124.7, 125.1 – 125.2, 125.10, 125.23, 125.27 – 125.28, 125.48 – 125.56, 125.59 – 125.61, 125.80.
⁹⁶ JS6, para. 9.
⁹⁷ JS6, para. 13.
⁹⁸ JS8, para. 21.
⁹⁹ JS12, page 15.
¹⁰⁰ FSMI, para. 21.
¹⁰¹ FSMI, para. 21.
¹⁰² GCNH, page 3.
¹⁰³ GCNH, page 7.
¹⁰⁴ JS8, para. 11.
¹⁰⁵ JS9, para. 20.
¹⁰⁶ JS9, para. 23.
¹⁰⁷ A/HRC/22/6, para. 123.20.
¹⁰⁸ GIEACPC, page 1.
¹⁰⁹ JS8, para. 12. See also GIEACPC, page 2.
¹¹⁰ FSMI, para 30.
¹¹¹ JS8, para. 25.
¹¹² JS5, para. 12.1.
¹¹³ JS5, para. 12.3.
¹¹⁴ JS5, para. 12.4 (v).

- ¹¹⁵ HRW, paras. 4 and 6.
¹¹⁶ FSMI, para. 24.
¹¹⁷ FSMI, para. 26.
¹¹⁸ For relevant recommendations see A/HRC/22/6, paras. 125.2, 125.84 – 125.90.
¹¹⁹ A/HRC/22/6, paras. 125.89.
¹²⁰ JS4, para. 1.
¹²¹ JS4, para. 2.
¹²² JS2, page 7.
¹²³ JS2, page 7.
¹²⁴ JS2, page 8.
¹²⁵ HRW, para. 18.
¹²⁶ FMSI, paras. 11 and 12.
¹²⁷ FMSI, para. 13.
-